

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

Cifuentes	Fernando S. de la Roja Ultrilla F. Javier Cabellos Tomás Antonino Morán Arganza
Trillo	Teófilo Benito Ramos Hugo Emilio Pérez Moreno
Solanillos	Julio Santos Letón
Valderrebollo	M. Carmen Martínez Mayoral
Moranchel	Susana Marinas Díaz
Cogollor	Cesáreo Santos Alcalde

Secretario: José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Corporación.**

A la vista de la obligatoriedad de la celebración de una sesión ordinaria cada trimestre del año, el Presidente propone la celebración de las mismas al mes siguiente de la finalización de cada trimestre natural, adoptándose el acuerdo de referencia con el siguiente resultado:

- votos a favor: 9 votos
- votos en contra: 0 votos
- abstenciones: 0 votos.

**2º- Creación de la Comisión especial de cuentas.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia propone crear la siguiente Comisión Informativa, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación: Comisión Especial de Cuentas, comisión informativa permanente para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad.

Dicha Comisión se reunirá para dictaminar la Cuenta General, cuando sea exigido por disposición legal. Será presidida por el Presidente e integrada por otros dos representantes más, que soliciten su adscripción a la misma. Solicitan en este momento su adscripción los siguientes representantes:

- Don Julio Santos Letón (P.P) representante de Solanillos del Extremo.
- Doña Susana Marinas Díaz (P.S.O.E.) representante de Moranchel.

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 9 votos
- votos en contra: 0 votos
- abstenciones: 0 votos

### **3º- Nombramiento de Tesorero.**

La Presidencia propone la designación de tesorero del siguiente modo:

Considerando renovación de la Mancomunidad tras la celebración de las elecciones municipales del día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido con fecha 16 de agosto de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de

Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertencientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertencientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Presidencia adopta el siguiente, ACUERDO

PRIMERO-. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Tesorero de este Ayuntamiento a doña Susana Marinas Díaz.

SEGUNDO-. Relevar al Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO-. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO-. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo

Sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 9 votos
- votos en contra: 0 votos
- abstenciones: 0 votos

Hallándose presente en el acto doña Susana Marinas Díaz, acepta el nombramiento.

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres